

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal N°2 -Secretaría Civil N°2 a cargo de la Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte N°22/96, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, CUIT N° 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 09 de Setiembre de 2009 a las 10:00 horas y/o el día inmediato posterior si aquel fuera feriado, en el Juzgado de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela - Pcia. Sta Fe. Con la base de \$491.688,04 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho c/04 ctvos), correspondientes a la deuda por todo concepto con más un 60% conforme lo pactado en la escritura hipotecaria, y de no haber postores con la retasa del 25%, \$368.766,03 (Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis c/03 ctvos). UN INMUEBLE: Dominio N° 26346-Tomo N° 25 PH - Folio N° 5- Dpto: Castellanos, ubicado en la calle Bv. Roca N° 349 de esa ciudad de Rafaela.- Estado desocupado.- Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio para lo cual sólo se aceptará cheque bancario certificado, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta.-Conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º no se admitirá la compra en comisión.- Se autoriza la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Se fija fecha de visita al inmueble el día 03/09/09 en el horario de 16 a 18hs y 04/09/09 de 10 a 12 hs. Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión de Rafaela - Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación. Sucursal Rafaela/Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850. SANTA FE, 25 de Agosto de 2009.-Estela L. de Gainza -Secretaria.

S/C 77389 Ag. 31 Set. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito C. J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, Sta. Fe, en los autos: COMUNA DE VILLA GILLERMINA c/OTRO s/EJECUCION FISCAL - Expte. 336 - año 2.008, se ordeno que el Martillero Público Ricardo Omar Mehaud, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día 17 de Septiembre del 2009 a las 10,45 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el inmueble embargado en autos, sito en Zona Urbana, Manzana N° 91 (hoy 144), Letra "C" - Sup. 1.110 m2. aprox. Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011521/0000-3, de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 484,71, al contado y al mejor postor. Si no hubiere oferta se subastara en segunda subasta con el retaso del 25% y de persistir la falta de postores en tercera subasta sin base y al mejor postor. El mismo se inscribe en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo 134 Par, Folio 197, N° 5516, Dpto. Gral. Obligado, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, si (1) un embargo, el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 03/03/09, Aforo 018450 - Monto \$ 4.798,41. Descripción del inmueble: El solar de terreno letra C. de la Manzana número noventa y uno, de Villa Guillermina, de este departamento, provincia de Santa Fe, compuesto de treinta y tres metros treinta y tres centímetros, por cada costado y linda: por el Norte y Este con calle públicas, por el Sud con el solar B; y por el Oeste con parte del lote E, ambos de la misma manzana. De la Constatación: Que se trata de un terreno totalmente baldío, emplazado en la esquina de su manzana, sin alambradas perimetrales, sin ningún tipo de construcción ni edificación. Comuna de Villa Guillermina informa que dicho inmueble registra una deuda por tasa general de \$ 8.399,16. De la A.P.I. se registran bajo la Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011521/0000-3 y registra una deuda de \$ 351,94. El o los compradores deberán abonar en el acto de remate el 10% por el precio obtenido de seña y a cuenta, más la comisión del martillero o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, todo en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense los Edictos en el BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y en el transparente del Juzgado, por el término y bajo apercibimiento de ley. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al Tel.: 03483 - 421245. Villa Ocampo, 24 de Agosto de 2009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/c 77047 Ag. 31 Set. 2

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito C. J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, Sta. Fe, en los autos: COMUNA DE VILLA GILLERMINA c/OTRO s/EJECUCION FISCAL, Expte. 334, año 2.008, se ordeno que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día 17 de Septiembre del 2009 a las 10,11 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el inmueble embargado en autos, sito en Zona Urbana, Manzana N° 91 (hoy 144), Letra "H" - Sup. 1.110 m2. aprox. Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011519/0000-8, de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 518,23, al contado y al mejor postor. Si no hubiere oferta se subastara en segunda subasta con el retaso del 25% y de persistir la falta de postores en tercera subasta sin base y al mejor postor. El mismo se inscribe en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo 75 Par, Folio 291, N° 36700, Dpto. Gral. Obligado, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, si (1) un embargo, el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 03/03/09, Aforo 018448. Monto \$ 4.797,16. Descripción del inmueble: El solar de terreno letra "H" (hache), de la manzana número noventa y uno, del pueblo Villa Guillermina, Departamento General Obligado, de esta provincia, con lo clavado, plantado y edificado, compuesto según título de propiedad de treinta y tres metros y treinta y tres centímetros en cuadro, igual a una superficie total de un mil ciento diez metros cuadrados con ocho mil ochocientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, el que, formando esquina, linda: por el Norte y Oeste, con calle públicas; por el Sur, con el solar letra "G", y por el Este, con el solar letra "E", ambos de la misma manzana. De la Constatación: Que se trata de un terreno donde existe una casa - habitación que funciona como Centro de Atención de la Salud dependiente de la Comuna local, franqueado el ingreso por personal que allí se encuentra describo: se trata de una construcción en buen estado de conservación, compuesto de dos habitaciones, una que funciona como sala de espera, y otra como consultorio, paredes de mampostería de ladrillo, techo de chapas de cinc con cielorraso, dos baños instalados, se observan muebles y enseres propios de consultorio medico que me informan se utilizan para la prestación de los servicios por parte de los profesionales que allí atienden. Comuna de Villa Guillermina informa que dicho inmueble registra una deuda por tasa general de \$ 8.399,16. De la A.P.I. se registran bajo la Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011519/0000-8 y registra una deuda de \$ 351,56. El o los compradores deberán abonar en el acto de remate el 10% por e) precio obtenido de seña y a cuenta, más la comisión del martillero o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, todo en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense los Edictos en el BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y en el transparente del Juzgado, por el termino y bajo apercibimiento de ley. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al 03483 - 421245. Villa Ocampo, 24 de Agosto de 2009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/c 77044 Ag. 31 Set. 2

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito C. J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, Sta. Fe, en los autos: COMUNA DE VILLA GILLERMINA c/OTRO s/EJECUCION FISCAL - Expte. 126 - año 2.008, se ordeno que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día 17 de Septiembre del 2009 a las 10,30 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el inmueble embargado en autos, sito en Zona Urbana, Manzana N° 115 (hoy 36), Letra "B" - Sup. 1.061,84 m2. aprox. Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0075-2, de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 101,23, al contado y al mejor postor. Si no hubiere oferta se subastara en segunda subasta con el retaso del 25% y de persistir la falta de postores en tercera subasta sin base y al mejor postor. El mismo se inscribe en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo 106 Par, Folio 585, N° 25647, Dpto. Gral. Obligado, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, si (1) un embargo, el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 03/03/09, Aforo 018447, Monto \$ 4.530,26. Descripción del inmueble: Las siguientes fracciones de terreno con lo clavado plantado y edificado, ubicado en este pueblo Villa Guillermina, departamento General Obligado de esta Provincia de Santa Fe, que según plano confeccionado por el Agrimensor Argentino F. Romana, registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 15.384, se determina así: Primero: el lote "b" de la manzana número 115 (ciento quince), se ubica a los veintidós metros hacia el Norte del esquinero Sur-Este de su manzana, mide veinte metros ochenta centímetros de frente al Este, por cincuenta y un metros cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de un mil sesenta metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte con el lote "c", al Sur con el "a", al Oeste con los lotes "g" y "f" y al Este con calle pública. De la Constatación: Que se traía de un terreno totalmente baldío, sin mejoras ni edificaciones, con una alambrada perimetral en buen estado de conservación. Se destaca que la alambrada es conservada por sus vecinos linderos. Comuna de Villa Guillermina informa que dicho inmueble registra una deuda por tasa general de \$ 5.241,60. De la A.P.I. se registran bajo la partida inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0075-2 y registra una deuda de \$ 351,94. El o los compradores deberán abonar en el acto de remate el 10% por el precio obtenido de seña y a cuenta, más la comisión del martillero o el mínimo legal

cuando aquel no lo supere, todo en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense los Edictos en el BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y en el transparente del Juzgado, por el termino y bajo apercibimiento de ley. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al Tel.: 03483 - 421245. Villa Ocampo, 24 de Agosto de 2009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/C 77039 Ag. 31 Set. 2

POR

DANIEL HECTOR ZUPEL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Circuito - C. J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo - Sta. Fe en los autos MUNICIPALIDAD DE LAS TOSCAS c/OTRO s/APREMIO - Expte. 369, año 2.006, se ordeno que el martillero público Daniel Héctor Zupel, Matr. N° 756 (CUIT 20-14458411-3) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Las Toscas, el día 8 de Octubre de 2.009 a las 10,00 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado. Lote baldío se ubica en la Manzana N° 103 - Parcela 5, sito en calle 13 entre las 14 y 12 de esta ciudad, zona urbana - Sup. 1.250 m2 (25 mts. de frente por 50 mts. de fondo) y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 1.937,96 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 031 - F° 0090 V - N° 5422 - Dpto. Gral. Obligado, informa que el demandado es titular registral, no registra hipotecas ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 11/05/07 - Aforo 045451 - Monto \$ 1.850,66. Obs. Consta inscripto el dominio o nombre de sus herederos el 12/03/85, promocional y vencido con deducción de lo vendido. Descripción del inmueble: Número Cinco mil cuatrocientos veinte y dos: En la ciudad de Santa Fe a veintiuno de Mayo de mil novecientos siete siendo las ocho a.m. me es presentado un título otorgado en el Pueblo Las Toscas, a ocho del actual ante el Escribano Pedro E. Nichlick por la que: Don Victorio Tomassone vende a Paula Tomassone de Tomassone, el Solar C de la Manzana número ciento tres de este pueblo Las Toscas en parte de cincuenta metros en cuadro igual a dos mil quinientos metros cuadrados, lindante al Sud y Este con calle públicas, norte solar B del vendedor y Oeste con el D de la compradora. Por el precio de doscientos pesos nacionales recibidos. De la constatación: ... Por tratarse de un terreno baldío, sin cerco perimetral alguno, y mide 25 mts. aprox. En sus lados Norte y Sur, por 50 mts. aprox. en sus lados Este y Oeste, el frente del mismo es el Sur, y se ubica como referencia del mismo que se encuentra frente al monumento de la ciudad que es el Mangrullo de fundación de esta ciudad. De la API: se empadrona bajo la Partida N° 00-05-00-012616/0000-4 e informa que registra una deuda de \$ 399,16. La Municipalidad de Las Toscas, informa y registra una deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 873,14 período 5° Bim del 2.006 al 10/2008 más el importe que resulte de la liquidación de auto que dio origen a la demanda. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de sena y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al Tel.: 03483-421245 o CI. 03483-15402041. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por ley 11287). Villa Ocampo, 20 de Agosto de 2008. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/C 77037 Ag. 31 Set. 2